



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA
"Año de la consolidación y de la seguridad alimentaria"

00147-2020-SLO-SE
Análisis Legislativo

Asunto: Revisión del proyecto de ley que designa con el nombre "Estadio la Normal Osvaldo Virgil" el Estadio la Normal, ubicado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.

Atención: Lic. José Domingo Carrasco Estévez -Secretario General Legislativo.

Distinguido Secretario:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 28 de septiembre de 2020, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentada por el senador Franklin Romero, por la provincia Duarte.

Objetivo de esta iniciativa:

Designar el estadio La Normal de la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, con el nombre "Estadio La Normal Osvaldo Virgil".

Comisión recomendada:

La Comisión Permanente de Deporte es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Leyes vinculadas a la iniciativa.

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ Resolución No.309-06, del 17 de julio de 2006, que aprueba la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Internacional, suscrita con la UNESCO el 17 de octubre de 2003.
- ✓ Ley No.2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos, modificada por la Ley No.49, del 9 de noviembre del 1966.

- ✓ Ley No.41-00, del 28 de junio de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Cultura.
- ✓ Ley General de Deportes, No.356-05, del 30 de agosto de 2005.
- ✓ Ley No.176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios.
- ✓ Decreto No.2451, del 7 de febrero de 1957, que concede al señor Osvaldo Virgil la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.
- ✓ Decreto No.509-06, del 17 de octubre de 2006, que dispone que el Aeródromo de Montecristi se denominara Aeródromo Osvaldo Virgil.

Estructura de la iniciativa:

- ✓ Siete considerandos.
- ✓ Ocho vistas.
- ✓ Cuatro artículos.

Observaciones:

La finalidad de este proyecto es reconocer los logros que ha tenido el pelotero Osvaldo José Virgil Pichardo en las grandes ligas del béisbol, siendo el primer dominicano en conectar hits, doble y triple. El cual a mantenido una conducta intachable y ejemplar.

En tal sentido una forma de reconocer sus aportes, es designar con su nombre al estadio La Normal, ubicado en Santo Domingo de Guzmán, específicamente en el sector de Villa Juana.

A lo largo de la historia muchos beisbolistas han puesto este país en alto y, además lo representan en muchas partes del mundo.

El Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC) es el órgano encargado de la aplicación de la presente ley.

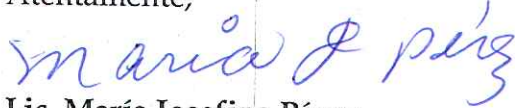
Los fondos para la ejecución de esta ley provendrán de los recursos asignados al Ministerio de Deportes y Recreación en la ley de presupuesto general del Estado.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,



Lic. María Josefina Pérez.

Abogada ayudante.



Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara; Encargada División Trámite Legislativo	